

BAYER HISPANIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PREVISION Y SALUD, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada» por «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquella sociedad absorbida, y transmitido en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

La fusión se ha acordado con sujeción al proyecto de fusión, que a instancia de ambas sociedades quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 31 de octubre de 2002, y de sus respectivos balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, señalándose la fecha en que se eleve la fusión a escritura pública como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Por estar «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» íntegramente participada por la sociedad absorbida, no ha lugar a aumento del capital de la absorbente ni a especificar tipo ni procedimiento de canje de acciones o participaciones.

No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, no atribuyéndose ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan, ni a expertos independientes cuya intervención es innecesaria según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la mencionada Ley, y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a oponerse a la fusión en el plazo legal, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada».—48.775. 2.ª 13-11-2002

BENITO Y MONJARDIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S. V.
(Sociedad escindida)

BANCO ESPIRITO SANTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las entidades «Benito y Monjardin, Sociedad Anónima, S. V.», y «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera en favor de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los

términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—48.427. 2.ª 13-11-2002

BIENES TORMOJUCAR, S. L.
(Sociedad absorbente)

NH CUENCA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas generales de socios y accionistas, celebradas con carácter universal el día 30 de octubre de 2002, se acordó la fusión por absorción, por «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», de su filial, íntegramente participada, «NH Cuenca, Sociedad Anónima» (por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Limitadas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cuenca, el 23 de octubre de 2002, y en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de octubre del mismo año, aprobándose respectivamente los Balances de fusión (cerrados el 30 de septiembre de 2002), con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del día siguiente al de presentación de la correspondiente escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el capital social de la absorbida ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los Administradores de las dos sociedades.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Los accionistas, socios y acreedores tendrán derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «NH Cuenca, Sociedad Anónima».—48.393. 2.ª 13-11-2002

CASTILLO DE CABRERA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 3 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 4 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración de la compañía o, en su caso, cambio de sistema de administración de la sociedad, aprobación del correspondiente informe justificativo de la modificación estatutaria y pro-

puesta de modificación de Estatutos sociales, y designación de la persona o personas integrantes del mismo.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe justificativo de la modificación de Estatutos sociales y la propuesta de modificación de Estatutos sociales, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío.

Cabrera de Igualada, 25 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—48.401.

CENTRO DE ESTOMATOLOGÍA
Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL
V. SADA, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Bufete Denton Lupicinio, calle Villanueva, 29, 4.º izquierda, el día 28 de noviembre de 2002 a las once horas en primera convocatoria y el día 29 del mismo mes en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales y de la gestión de los Administradores correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.351.

CENTRO DE INGENIERÍA
DE CONTROL, S. L.
Sociedad unipersonal

TÉCNICA INVESTIGACIÓN
Y CONTROL-EBRE, S. L.

Sociedad unipersonal

LABORATORI D'ASSAIG
I CONTROL DE LA QUALITAT
EN L'EDIFICACIÓ
DE TERRASSA, S. L. (LACET)

Sociedad unipersonal

TECINCO TERRASSA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

TÉCNICA INVESTIGACIÓN
Y CONTROL, S. A.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con el carácter de universal al estar presente el socio único titular de las participaciones sociales representativas del 100

por 100 del capital social, y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de octubre de 2002, número 188, y en los periódicos «La Vanguardia» y «El Punt» de 3 de octubre de 2002, con asistencia de los accionistas titulares de las acciones representativas del 96,07 por 100 del capital social, celebradas todas ellas el día 7 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad de los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecnicinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones de todas y cada una de las absorbidas. Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2003. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar que socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecnicinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».—49.007. 1.^a 13-11-2002

CENTRO TÉCNICO DEL GAS MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reunida la Junta universal y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, el día 5 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la misma, en base al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	424,80
Total Activo	424,80
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.545,33)
Pérdidas y ganancias	(58.131,08)
Total Pasivo	424,80

Villalba, 7 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—49.002.

CIDADE UNIVERSITARIA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Cidade Universitaria, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el edificio del Aulario-Área Central, Lagoas-Marcosende, Vigo, el próximo día 29 de noviembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de las renunciaciones presentadas en la última reunión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración de la sociedad como consecuencia de las vacantes producidas.

Tercero.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Vigo, 8 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.317.

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**XISENUES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción por la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Xisenues, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que pasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones y sin ampliación de capital por parte de la absorbente. La compañía «Xisenues, Sociedad Limitada» aprobará la fusión una vez constituida en el acto de otorgamiento de la escritura de fusión.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balance/s de fusión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima».—49.008. 1.^a 13-11-2002

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) PROMOCARGA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas de 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la rama de Actividad de Transporte Internacional, a favor de «Promocarga, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Las operaciones descritas se realizarán los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas y socios indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» y «Promocarga, Sociedad Limitada».—49.006.

1.^a 13-11-2002

COMERCIAL COMBALIA SAGRERA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) XISENUES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de la participación financiera que posee de la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, consistente en el 100 por 100 de su capital social, a favor de la entidad de nueva creación «Xisenues, Sociedad Limitada», a constituir simultáneamente en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, y su subsanación, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro